



San Salvador 9 de enero de 2019

*Estimado Público:*

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), hace de su conocimiento que a la fecha, esta institución no ha generado ni dispone de la información oficiosa del Art. 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a: *"Los Entes Obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos, por tal motivo, la información es inexistente.*

Atentamente.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos

Oficial de Información.